



169/2019



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

SRA. JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a misiva del Cjal. Antioco Cala Apaza Concejal Secretario del Concejo Municipal de El Alto remitida a Presidencia del Concejo Municipal con Hoja de Ruta N° 2802-019, en la cual solicita licencia por motivos de actividades programadas con anterioridad y que en virtud al Art. 66 y Art. 67 inc. b) del Reglamento General del Concejo se otorga la licencia respectiva. En ese sentido ante la ausencia del titular de Secretaria de Concejo, es necesario designar al Secretario de Concejo a.i., a objeto de dar cumplimiento a las atribuciones y funciones de Concejal Secretario.

Que, de acuerdo a Sesión Ordinaria N° 065/2019 de fecha 14 de octubre del año en curso, por determinación del Pleno se elige al Concejal Edgar Quiñones García Presidente Comisión Jurídica, para que asuma el ejercicio de Concejal Secretario a.i. para el desarrollo de la presente Sesión.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, Reglamento General del Concejo y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **DESIGNA** al **CONCEJAL Edgar Quiñones García Presidente Comisión Jurídica**, como **CONCEJAL SECRETARIO a.i.** del Concejo Municipal para el desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 065/2019.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los catorce días del mes de octubre de dos mil diecinueve años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Lic. Jhanneth Chuquimia Tapia
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO


Lic. Edgar Quiñones García
CONCEJAL SECRETARIO a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

